

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que en el presente asunto ya está integrado el contradictorio.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2023.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00113

Demandante: SOLUCIONES INMOBILIARIAS LA CALERA S.A.S.

Demandado: JUAN CAMILO OSORIO BEDOYA

Fecha Auto: 19 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y revisada la encuadernación, estando integrado completamente el contradictorio, se continuará con el trámite de ley, para lo cual el Juzgado **RESUELVE**:

1. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el extremo demandado, **SE CORRE TRASLADO al extremo ejecutante por diez (10) días**, para los fines del numeral 1° del artículo 443 ibídem del Código General del Proceso. Dicho tiempo, será contabilizado desde la notificación por estado del presente proveído.

2. Fenecido el término anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

3. Secretaría controle el anterior plazo, y fenecido vuelva el mismo al expediente para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #02 de 20 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab00f20a7126fe01b48c0bce6b272fea7aa6f05adb4e6aabafeeca3fc892078**

Documento generado en 19/01/2023 06:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>